

RESOLUCION No.

07 MAR. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MEDIANTE DECRETO No. 5 DEL 5 DE ENERO DE 2018, En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

- a. **Objeto: ADELANTAR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**

b. **Modalidad de Selección:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

Procede la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA**, en atención a que las horas de vuelo corresponden a aquellos servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del proceso corresponde a la de la modalidad descrita en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015**.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	22 de febrero de 2018	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	22 de febrero de 2018	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	22 de febrero de 2018	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 28 de febrero de 2018	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística – Gobernación de Bolívar, ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4. Correo Electrónico: procesoslogistica@bolivar.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	7 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	8 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	9 de marzo de 2018. Hora: 10:00 a.m.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística – Gobernación de Bolívar, ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	9 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION.	12 de marzo de 2018.	www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Del 12 al 14 de marzo de 2018.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

		administrativo Departamental, edificio 1, piso 4. procesoslogistica@bolivar.gov.co
Observaciones al informe de evaluación.	Dentro del plazo del traslado	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4. procesoslogistica@bolivar.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS	15 de marzo de 2018.	Gobernación de Bolívar, ubicada Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	16 de marzo de 2018. Hora: 10:00 a.m.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16 de marzo de 2018 Audiencia de Subasta Inversa Presencia.	SECOP y físicamente en Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Dirección Administrativa Logística ubicada en el municipio de Turbaco, Bolívar, sector vayan viendo, edificio 1, piso 4, los días hábiles en el horario comprendido desde las **8:00 hasta las 12: horas y desde las 14:00 hasta las 16:00 horas.**

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 19 de febrero de 2018.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación Pública, corresponde a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, el cual se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 19 de febrero de 2018.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, artículo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar – Dirección Administrativa Logística elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos: 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designará un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

objetiva, ciñéndose exclusivamente a la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018.**

ARTICULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018**, conforme a las competencias delegadas en el decreto 136 del 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del Proceso de Selección **No. SI-DAL-002-2018.**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**, quienes son:

RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Un (1) asesor externo adscrito a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018**.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Administrativa Logística.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

07 MAR. 2018

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los


MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Dra. Margarita Ma. Casas
Asesora Jurídica Externa _____